

# **BASES PROMOCION**

## **“PROMOCION APP TUENTI”**

### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCION es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador en que la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción será desde el 1 de Febrero 2025 al 31 de Diciembre de 2025 y ha sido debidamente notificada a ARCOTEL mediante el oficio VPR-31998-2025.

### **2. Concepto:**

Clientes que descarguen App Tuenti y registren su línea Tuenti por primera vez reciben un “Comodín regalo 1GB”.

#### **2.1 Condiciones:**

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- El “Comodín regalo 1GB” se entrega una vez el cliente descarga App Tuenti y registre su línea por primera vez.
- El “Comodín regalo 1GB” tiene una duración de 30 días y se acumula con otros comodines de datos.
- La acreditación del Comodín se realiza hasta 72 horas después del registro.
- Una vez terminados los megas “Comodín regalo 1GB” aplica tarifa Prepago Tuenti.
- Si el cliente compra un Comodín de megas mientras tiene el “Comodín regalo 1GB” activo, los megas no utilizados del Comodín anterior se suman al nuevo Comodín y se respeta la vigencia del último Comodín contratado.
- Comodines son para uso personal y no comercial.

#### **2.2 Restricciones:**

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo.
- Este Comodín solo se activará cuando se inicia por primera vez en la App Tuenti.

### **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Clientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que descarguen App Tuenti y asocien su línea durante la vigencia de la promoción.

### **4. Canales:**

La promoción aplica para los chips vendidos en todos los canales de venta.

## **5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de broadcast SMS, Push, redes sociales, puntos Tuenti y desde la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

## **6. Mecánica:**

Todo cliente de OTECEL bajo la marca Tuenti que descargue App Tuenti y registre su línea por primera vez recibe "Comodín regalo 1GB", la acreditación del Comodín se realiza hasta 72 horas después del registro.

## **7. Legales:**

Promoción App Tuenti vigente desde el 1 de Febrero 2025 al 31 de Diciembre de 2025. Si el cliente compra un Comodín de megas mientras tiene "Comodín regalo 1GB" activo, los megas no utilizados del Comodín anterior se suman al nuevo Comodín y se respeta la vigencia del último Comodín contratado. Este Comodín de regalo de 1GB tiene prioridad de consumo. Comodines son para uso personal y no comercial. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

## **8. Responsabilidad:**

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

## **9. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será rigida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la

demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **10. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **11. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.